

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, marzo 28 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que se corrió traslado de la liquidación del crédito y no fue objetada por la parte demandada.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

El Juzgado modificará la liquidación del crédito por cuanto contrario a lo que se advierte en la presentada por la parte ejecutante, la cuota vigente se cancela mes a mes por el Despacho con el dinero producto del embargo; en ese sentido los títulos generados y pagados a la parte interesada, pagan en primera medida, la mesada correspondiente y el excedente se abonará a la deuda pendiente de pago de las mesadas atrasadas así (se incluye titulo 418030001397706 por \$ 1.242.085,00 pendiente de ser reclamado)

		Pagado	Diferencia
oct-22	\$ 24.968.452,04	\$ 18.685.108,04	\$ 6.283.344,00
nov-22	\$ 561.139,00	\$ 1.211.500,00	-\$ 650.361,00
dic-22	\$ 561.139,00	\$ 1.528.540,00	-\$ 967.401,00
ene-23	\$ 561.139,00	\$ 1.242.085,00	-\$ 680.946,00
feb-23	\$ 561.139,00	\$ 1.242.085,00	-\$ 680.946,00
mar-23	\$ 561.139,00	\$ 1.242.085,00	-\$ 680.946,00
		TOTAL ADEUDADO	\$ 2.622.744,00

A esta Liquidación se suman los conceptos de Prima de Vacaciones, Cesantías y sus intereses por valor total \$1.375.446.

Así las cosas, a marzo de 2023 se adeuda **\$3.998.190,03**

Ahora bien, se solicita por parte de la ejecutante que se requiera al pagador de la Policía Nacional que se allegue la relación de nómina del señor SERGIO ANDRES CARMONA HERRERA entre abril de 2021 a marzo de 2023, a lo que se accede como quiera que se acreditó el haber efectuado la solicitud directa ante la entidad empleadora; sin embargo se modificará en el sentido que se solicitará entre noviembre de 2021 y la fecha en que se dé respuesta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 054
del 30 de marzo de 2023



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO**